MADRID
pleno del ayuntamiento

REGISTRO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO
Fecha:19/09/2025 Hora:12:03
Nº Anotación:**20258000784**

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ignacio De Benito Pérez

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 30/09/2025

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

☐ Comparecencia	☐ Declaración Institucional	☐ Interpelación	☐ Moción de urgencia
☐ Pregunta	☒ Proposición	☐ Ruego	☐ Otros
☐ Apartado PRIMERO*	☐ Apartado SEGUNDO*	☐ Apartado CUARTO*	

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Las numerosas obras que se están ejecutando en Madrid afectan a arterias importantes de la ciudad como la A-5, la M-30 a su paso por Ventas y Castellana Norte o el entorno de Conde Casal. A ello se suma el cierre parcial de la Línea 6 de Metro o la ampliación de las Líneas 11 y 5. La coincidencia de todas estas intervenciones ha convertido la movilidad diaria en un auténtico quebradero de cabeza para miles de madrileños.

Calles principales reducidas a un solo carril, desvíos improvisados y cortes continuos provocan atascos kilométricos en hora punta, están retrasando sus desplazamientos tanto a los conductores de coche privado como a los usuarios del transporte público.

Esta situación genera un clima de frustración generalizada: estudiantes que llegan tarde a sus centros educativos, trabajadores que no alcanzan a tiempo sus puestos o vecinos que ven complicados sus desplazamientos a citas médicas. Sus trayectos habituales se alargan de forma considerable sin que existan alternativas eficaces. Esta situación afecta con especial dureza a personas mayores y con movilidad reducida, para quienes los desvíos y transbordos suponen un obstáculo añadido en su vida diaria.

El Ayuntamiento defiende la necesidad de estas obras para modernizar infraestructuras y mejorar la ciudad a medio plazo. Sin embargo, la falta de coordinación en la planificación, el insuficiente dimensionamiento de los Planes Alternativos de Transporte (PAT) y, en última instancia, la coincidencia en el tiempo de tantas actuaciones por un interés puramente electoral del gobierno municipal están generado un verdadero caos circulatorio.

En este contexto, una vez más, la Empresa Municipal de Transportes (EMT) y su personal actúan como tabla de salvación al asumir los servicios especiales derivados de las obras. No obstante, la EMT carece de recursos

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).

Verificable en https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

suficientes para hacer frente a esta sobrecarga. La escasez de plantilla provoca que cada día queden sin cubrir entre 500 y 600 turnos, lo que traducido en vehículos supone cerca de 200 autobuses que se quedan cada día en las cocheras por falta de conductores. Además, la necesidad de reforzar servicios especiales obliga a la EMT a retirar autobuses de líneas regulares, lo que perjudica también a los vecinos que ven reducido el número de frecuencias en sus trayectos habituales.

La respuesta del Gobierno municipal no puede limitarse a pedir paciencia y generosidad a los ciudadanos mientras la ciudad se paraliza. Tiene la responsabilidad de ofrecer soluciones que minimicen el impacto de las obras en la movilidad de Madrid y garantizar que la movilidad de los madrileños no sea rehén de sus intereses electorales.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos imprescindible un Plan de Choque de Movilidad que dote al Ayuntamiento de herramientas para atender de la mejor manera posible las necesidades de la ciudadanía.

Por todo lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista somete a debate y aprobación del Pleno del Ayuntamiento la siguiente:

1. Instar al Gobierno municipal a incrementar la plantilla de la EMT para garantizar el cumplimiento de los turnos y a aumentar el número de autobuses de alta capacidad de la EMT, por ser los más adecuados para cubrir los servicios especiales, hasta alcanzar al menos el 10% de la flota.

2. Instar al Gobierno municipal a instalar sistemas de priorización semafórica que permitan a los autobuses circular con fluidez en los principales ejes de la ciudad y, en general, en todos aquellos con carril bus, garantizando así la regularidad del servicio sin un impacto significativo en el resto del tráfico.

3. Instar al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, como garante de la coordinación modal en la región, a reforzar los estudios de movilidad en la elaboración de los Planes Alternativos de Transporte (PAT), incorporando a los promotores de las obras, al Ayuntamiento de Madrid, a los municipios afectados y al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 19 de Septiembre de 2025

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a Ignacio De Benito Pérez con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno modificación de un texto normativo).